



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 310 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Lunes 17 de Julio de 2023

No. 128

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 113-2023.....6278

Acuerdo Presidencial No. 114-2023.....6278

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Licitación Selectiva No. LS-06-2023.....6278

Resolución Ministerial No. 38-2023.....6279

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Contratación Simplificada No. 04-2023.....6280

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución Administrativa No. 040-2023.....6280

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Licitación Selectiva
No. SEL-UA-13-07-2023.....6283

Licitación Selectiva
No. SEL-UA-14-07-2023.....6283

Licitación Selectiva
No. SEL-UA-15-07-2023.....6283

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Concurso No. FN-SBCC-002-2023.....6283

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Licitación Selectiva No. 08-DGI/2023.....6284

Licitación Selectiva No. 09-DGI/2023.....6284

Resolución Administrativa No. 047-2023.....6284

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Licitación Selectiva No. 03-2023-FOMAV.....6286

CORPORACIÓN DE EMPRESAS REGIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Licitación Selectiva No. LS-COERCO-003-2023.....6286

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Denominación de Origen.....6287

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6287

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León
Contratación Simplificada
No. UNAN-LEÓN-DAC-CS-3-2023.....6289

Títulos Profesionales.....6289

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 113-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios, ENACAL, la cual estará conformada de la siguiente manera:

1. Compañero **Ervin Enrique Barreda Rodríguez**, Presidente
2. Compañera **Alina Mariel Lagos Matute**, Vicepresidenta.
3. Compañero **Virgilio Antonio Bravo Plata**, Secretario.
4. Compañera **Juana Vicenta Argeñal Sandoval**, Miembro.
5. Compañera **Giomar Aminta Irías Torres**, Miembro.
6. Compañero **Francisco Mena Aragón**, Miembro.
7. Compañero **Federico Vladimir Gutiérrez Corea**, Miembro.

Artículo 2. Se deroga el Acuerdo Presidencial No. 72-2020, del 23 de julio de 2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 142 del tres de agosto del 2020.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de julio del año dos mil veintitrés.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 114-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Alina Mariel Lagos Matute** en el cargo de **Vicepresidenta Ejecutiva** de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios, ENACAL.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de julio del año dos mil veintitrés.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2023-02156 – M. 33069862 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

**LICITACION SELECTIVA No. LS 06-2023
MEDALLAS PARA CONDECORACIÓN JOSÉ DE MARCOLETA (EN DIFERENTES GRADOS)**

1) En cumplimiento a la **Resolución Ministerial No. 38-2023**, emitida por la Máxima Autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), publicada en La Gaceta, Diario Oficial de fecha diecisiete de julio del año dos mil veintitrés, la División de Adquisiciones del MINREX, invita a las personas naturales y personas jurídicas, inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar Oferta en el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2023 para la adquisición de Medallas para Condecoración José de Marcoleta (En diferentes Grados), cuya finalidad pública es **garantizar las Medallas para Condecoración José de Marcoleta en diferentes grados, cuya finalidad pública es cumplir con las decoraciones a los Embajadores y Jefes de misión como fase final de su misión en nuestro país, conforme mandato Presidencial.**

2) La vigencia contractual iniciara a partir del día siguiente de la firma de la orden de compra y Contrato respectivo finalizando el 31 de diciembre 2023. Pudiendo ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio. Los bienes serán entregados de manera total en un plazo de 45 días hábiles posterior a la firma de los documentos contractuales. El proveedor contratado una vez notificado de cada requerimiento, deberá entregar a la División de Protocolo y Ceremonial en la Unidad de Almacén Sede MINREX.

3) Los posibles oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, notificando a la División de Adquisiciones para su inclusión en las etapas de la referida Licitación.

4) En caso que los posibles Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en documento impreso, deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio, costado sur oeste de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería del MINREX, por el monto de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, este monto no es reembolsable. El PBC estará a disposición de los posibles Oferentes en fecha dieciocho de julio del año 2023, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en caso de su compra.

5) La reunión para recepcionar las **aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones** se realizará el día **21 de julio del 2023 a las 10:00 a.m.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África Oceanía, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6) La oferta deberá **redactarse en idioma español**, expresando los precios en moneda nacional, y entregarse en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas de donde fue el Cine González 1c. Sur, a más tardar a las **10:00 a.m. el día veintisiete de julio del año dos mil veintitrés. LA ADJUDICACION SERÁ EN MONEDA CORDOBA Y PODRÁ SER TOTAL. UNICAMENTE EL MINREX PODRÁ DISMINUIR LA CANTIDAD DE MEDALLAS POR INTERES PRESUPUESTARIO INSTITUCIONAL.** Las ofertas serán abiertas de manera pública el **veintisiete de julio del año dos mil veintitrés a las 10:00 a.m.**, en presencia de los Representantes del MINREX, los Oferentes, sus Representantes Legales o delegados para la presentación de la oferta; en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África y Oceanía, ubicado en el edificio del MINREX.

7) Las ofertas presentadas después de la hora y fecha indicadas en el Numeral 6 de esta Convocatoria no serán recepcionadas.

8) Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, el MINREX podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737.

9) Los oferentes deberán incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta**, la que consiste en una fianza o garantía bancaria (NO CHEQUE DE GERENCIA) emitida por Institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de otras Entidades Financieras equivalente al 1% del monto total ofertado, en la cual deberá expresar que la oferta **será válida por un periodo de 60 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores**; de acuerdo a Circular Administrativa DGE/UN/08-2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

10) El Contrato o los Contratos suscritos serán financiados con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del presente periodo Presupuestario.

11) Las Normas y Procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, en el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y en la Normativa Procedimental de Licitación.

(f) Cra. Ingérmina Cruz M., Responsable División de Adquisiciones MINREX.

Reg. 2023-02157 – M. 33069862 – Valor C\$ 380.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 38-2023
LICITACIÓN SELECTIVA No. LS 06-2023
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA
CONDECORACIÓN JOSÉ DE MARCOLETA
(EN DIFERENTES GRADOS)**

El suscrito en uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 01-2017, la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas, el Decreto No. 118-2001 "Reglamento General de la Ley No. 290" y sus Reformas, la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Decreto No. 75-2010 Reglamento a la Ley No. 737" y sus Reformas y la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos de contratación en un marco de Legalidad, Seguridad Jurídica y Debido Proceso, permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de Contratación Administrativa establecidos en la Ley No. 737 y su Reglamento General, tendientes a elegir a los proveedores particulares que proveerán a esta Institución de los bienes y servicios que necesite; adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente.

II

Que a solicitud de la Secretaria de Ceremonial y Protocolo del Estado, se encuentra debidamente planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo Presupuestario de esta Institución, la **Adquisición de Medallas para Condecoración José de Marcoleta (En diferentes Grados)**, con asignación presupuestaria hasta por el monto de **C\$1,661.661.00 (Un millón seiscientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y un córdobas netos)**, cuya Contratación tiene como finalidad Pública, Condecorar a los Embajadores y Jefes de misión, como fase final de su misión en nuestro país.

III

Que la ejecución de esta contratación está garantizada con fondos procedentes del Presupuesto General de la República del periodo presupuestario del año dos mil veintitrés.

IV

Que en el valor estimado de esta contratación se tomaron en cuenta los costos, los tributos, los derechos, las obligaciones y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la misma; por lo que de conformidad a lo establecido en el Arto. 27 Numeral 1) literal b) y Arto. 52 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Arto. 70 literal b) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, la modalidad que corresponde a esta Contratación es Licitación Selectiva.

V

Que de conformidad al Arto. 54 de la ley No. 737; al Arto.

85 del Reglamento General a la Ley No. 737 y al Arto. 21 párrafo segundo de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación, a esta Máxima Autoridad le corresponde dar inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2023, mediante Resolución motivada.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas, y conforme lo dispuesto en el Arto. 54 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar Inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2023 **Adquisición de Medallas para Condecoración José de Marcoleta (En diferentes Grados)**, cuya Contratación tiene como finalidad Pública, condecorar a los Embajadores y Jefes de misión, como fase final de su misión en nuestro país.

SEGUNDO: Se autoriza la Disponibilidad Presupuestaria hasta por el monto de **C\$1,661.661.00 (Un millón seiscientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y un córdobas netos)** asignada al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2023, fuente 11.

TERCERO: Conformar y Designar al Comité de Evaluación, de acuerdo al Arto. 15 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y los Artos. 31, 32, 33 y 34 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. Este Comité estará integrado por tres miembros, presidido por la Responsable de la División de Adquisiciones e integrado de la siguiente manera:

1. Cra. Ingérmina Cruz Méndez, Resp. División de Adquisiciones, Presidenta.
2. Cra. Maryuri de los Angeles Jirón Peña, Asesora Legal División de Asesoría Legal, Miembro.
3. Cro. Humberto José de Jesús Morales Hernández, Coordinador de Protocolo, experto en la materia a contratar, Miembro.

CUARTO: El Comité de Evaluación estará a cargo de dar apertura pública, evaluar, calificar y recomendar las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación, con base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y leyes de la materia, debiendo levantar Acta en cada etapa del procedimiento.

QUINTO: Se orienta levantar un expediente Administrativo con el propósito de registrar todas las actuaciones que se realicen y dejar Constancia expresa de esta Resolución en dicho expediente.

SEXTO: Esta Contratación deberá desarrollarse conforme los principios generales, requisitos previos, derechos y obligaciones de las partes, los controles, Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la Ley de la materia.

SÉPTIMO: El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado para la **Adquisición de Medallas para Condecoración José de Marcoleta (En diferentes Grados)**, es el documento que establece las condiciones jurídicas, económicas y técnicas al que debe ajustarse el Procedimiento Licitatorio, la adjudicación y formalización del Contrato inclusive.

OCTAVO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y en el Portal Único de Contrataciones, del Sistema de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Electrónico (SISCAE). Comuníquese a los interesados y Responsables de garantizar este Procedimiento.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los **doce** días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres, Ministro.**

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 2023-02131 – M. 3296280 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) de conformidad a lo dispuesto Arto. 58 (Procedencia de la Contratación Simplificada) inciso 8) de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” les informa que a partir del **lunes, 17 de julio del año en curso** será publicado en el Portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni la Convocatoria y Términos de Referencia para la Contratación Simplificada N°04-2023 denominada **Contratación de los Servicios Profesionales de Un Evaluador Líder para Evaluar al Laboratorio de Ensayos “Laboratorio Diagnóstico de Nicaragua – DIAGNICA”, en su Evaluación de Vigilancia más Ampliación de Alcances.**

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de julio días del año dos mil veintitrés. (f) **Ana Fabiola Castillo Aráuz, Directora de la Unidad de Adquisiciones MIFIC.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2023-02158 – M. 33069090 – Valor C\$ 285.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 040-2023 ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 008-2023 PROYECTO: “COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS”

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO**I**

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 008-2023 para el Proyecto: "Compra de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones deportivas", se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día ocho de junio del año dos mil veintitrés se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentaron ofertas los oferentes: **FERRETERIA TÉCNICA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL STEEL SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA y SILVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.**

III

El Presidente del Comité de Evaluación al hacer revisión del monto presupuestado observó que no se cuenta con suficientes fondos para asumir la erogación, por tanto, le indicó a la Unidad Solicitante (Director de Instalaciones Deportivas), que tenían que solicitar a la instancia correspondiente la ampliación de monto o reducción de cantidades en caso de no contar con más fondos para ajustarse al monto presupuestado.

IV

El Presidente del comité de Evaluación recibió memorándum de la División de Instalaciones Deportivas (Unidad Solicitante), solicitando incluir en la recomendación la reducción de cantidades de los siguientes bienes: **ITEM # 1. Aceite DW- 40 (8 onz / 226g / 277 ml) de 20 unidades reducir la compra a 12 unidades, ITEM # 2. Aceite 3 en 1 (3 onz 88.7ml) de 20 unidades reducir la compra a 12 unidades, ITEM # 3. Adaptador macho pvc de 1/2 p" de 120 unidades reducir la compra a 60 unidades, ITEM # 4. Alambre galvanizado # 16 de 30 Lbs reducir la compra a 20 Lbs, ITEM # 5. Anticorrosivo rojo de 15 cubeta reducir la compra a 8 cubeta, ITEM # 6. Apagador para empotrar doble, de 100 unidades reducir la compra a 50 unidades, ITEM # 7. Apagador para empotrar sencillo de 100 unidades reducir la compra a 50 unidades, ITEM # 8. Asiento para inodoro de 100 unidades reducir la compra a 50 unidades, ITEM # 10. Bajantes de lavamanos, de 30 unidades reducir la compra a 15 unidades, ITEM # 11. Bisagra 3 x 3 p" de 100 unidades reducir la compra a 30 unidades, ITEM # 12. Brazo Hidráulicos para puerta de 25 unidades reducir la compra a 12 unidades, ITEM # 13. Breaker doble 20 amp de 50 unidades reducir la compra a 25 unidades, ITEM # 14. Breaker doble 30 amp de 50 unidades reducir la compra a 25 unidades, ITEM # 15. Breaker doble 40 amp de 50 unidades reducir la compra a 25 unidades, ITEM # 16. Breaker sencillo de 15 amp de 50 unidades reducir la compra a 25 unidades, ITEM # 17. Breaker sencillo de 20 amp de 50 unidades reducir la compra a 25 unidades, ITEM # 18. Breaker sencillo de 30 amp de 50 unidades reducir la compra a 25 unidades, ITEM # 19. Breaker sencillo de 40 amp de 50 unidades reducir la compra a 25 unidades, ITEM # 23. Brochas para pintar de 2 p" de 50 unidades reducir la compra a 24 unidades, ITEM # 24. Brochas para pintar de 3 p" de 50 unidades reducir la compra a 24 unidades, ITEM # 28. Cable conductor #**

6 solido de 20 mt reducir la compra a 10 mt, ITEM # 29. Cable conductor # 8 solido de 20 mt reducir la compra a 10 mt, ITEM # 30. Cable protoduro tsj 2 x 12 de 80 mt reducir la compra a 30 mt, ITEM # 31. Cable protoduro tsj 2 x 14 de 80 mt reducir la compra a 30 mt, ITEM # 32. Cable protoduro tsj 2 x 18 de 80 mt reducir la compra a 30 mt, ITEM # 33. Cable protoduro tsj 3 x 10 de 70 mt reducir la compra a 30 mt s, ITEM # 34. Cable protoduro tsj 3 x 12 de 70 mt reducir la compra a 50 mt, ITEM # 36. Caja metálica EMT de 2 X 4 de 50 unidades reducir la compra a 30 unidades, ITEM # 37. Caja metálica EMT de 4 X 4 de 50 unidades reducir la compra a 30 unidades, ITEM # 39. Candados medianos 50 mm de 50 unidades reducir la compra a 18 unidades, ITEM # 40. Candados grande 60 mm de 49 unidades reducir la compra a 18 unidades, ITEM # 43. Cepos para bujía rosca e-27 (plato de china) de 100 unidades reducir la compra a 50 unidades, ITEM # 44. Cerradura de parche derecha de 40 unidades reducir la compra a 12 unidades, ITEM # 45. Cerradura de parche izquierda de 40 unidades reducir la compra a 12 unidades, ITEM # 46. Cerradura de pelota de 40 unidades reducir la compra a 12 unidades, ITEM # 51. Clavo de impacto de 1 p" de 1000 unidades reducir la compra a 500 unidades, ITEM # 52. Diluyente (tipo Zenner) de 60 Gln reducir la compra a 30 Gln, ITEM # 53. Disco p/ pulir de 4 p de 24 unidades reducir la compra a 10 unidades, ITEM # 54. Disco p/ corte fino de metal de 9" de 100 unidades reducir la compra a 40 unidades, ITEM # 61. Extensión eléctrica de 100 mts de 10 unidades reducir la compra a 5 unidades, ITEM # 62. Extensión eléctrica de 50 mts de 10 unidades reducir la compra a 5 unidades, ITEM # 63. Fastil con membrana (presentación en un 1/4) de 40 ¼ de gln reducir la compra a 30 ¼ de gln , ITEM # 64. Felpas lisa de 3/4. de 80 unidades reducir la compra a 50 unidades, ITEM # 66. Golosos para techo punta de broca de 1 1/2 p". de 1973 unidades reducir la compra a 1000 unidades, ITEM # 67. Golosos para techo punta de broca de 2 p" de 2000 unidades reducir la compra a 1000 unidades, ITEM # 68. Jaladera para escritorio de 4 p" de 50 unidades reducir la compra a 24 unidades, ITEM # 70. Hojas de cierra para cortar metal de 100 unidades reducir la compra a 30 unidades, ITEM # 71. kit reparación inodoro stand de 100 unidades reducir la compra a 55 unidades, ITEM # 74. Lija para metal # 100 de 120 unidades reducir la compra a 50 unidades, ITEM # 75. Lija para metal # 120 de 120 unidades reducir la compra a 50 unidades, ITEM # 76. Llave para lavamanos Sencillas de 50 unidades reducir la compra a 24 unidades, ITEM # 77. Llave para lavamanos dobles de 40 unidades reducir la compra a 24 unidades, ITEM # 78. Llave de pase doble para pantri (2 salidas) de 10 unidades reducir la compra a 6 unidades, ITEM # 80. Llaves de chorro 1/2 bronce de 100 unidades reducir la compra a 80 unidades, ITEM # 81. Llaves de pase 1/2 metálica de 60 unidades reducir la compra a 30 unidades, ITEM # 84. Llave stilson de 24 p de 6 unidades reducir la compra a 2 unidades, ITEM # 86. Manguera para inodoro de 120 unidades reducir la compra a 60 unidades, ITEM # 87. Manguera para lavamanos de 120 unidades reducir la compra a 50 unidades, ITEM # 88. Manerales para pintar (metálicos) de 80 unidades reducir la compra a 20 unidades, ITEM # 94. Pega pvc de ¼ de 20 unidades reducir la compra

a 10 unidades, **ITEM # 96. Pintura color Blanco Fast dry Esmalte** de 40 gln reducir la compra a 20 gln, **ITEM # 103. Soldadura 6011 X 1/8 de 350 lbs** reducir la compra a 100 lbs, **ITEM # 105. Tapa ciega de 2 X 4 p"** de 50 unidades reducir la compra a 30 unidades, **ITEM # 106. Tapa ciega de 4 X 4 p"** de 50 unidades reducir la compra a 31 unidades, **ITEM # 107. Tape eléctrico grande 3mm** de 50 unidades reducir la compra a 30 unidades, **ITEM # 108. Tape eléctrico vulcanizado 3mm** de 40 unidades reducir la compra a 6 unidades, **ITEM # 112. Toma corriente doble/empotrar** de 120 unidades reducir la compra a 30 unidades, **ITEM # 113. Toma corriente superficial** de 100 unidades reducir la compra a 30 unidades, **ITEM # 114. Topes para puertas** de 30 unidades reducir la compra a 12 unidades, **ITEM # 116. Tubo Led de 40W** de 300 unidades reducir la compra a 200 unidades, **ITEM # 117. Trampa de lavamanos** de 60 unidades reducir la compra a 25 unidades, **ITEM # 118. Unión tope de 1/2 de PVC** de 60 unidades reducir la compra a 30 unidades, **ITEM # 119. Unión tope de 1 1/4 de PVC** de 60 unidades reducir la compra a 30 unidades.

V

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia a los oferentes participantes, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

VI

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera parcial a los oferentes: **INDUSTRIAL STEEL SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA** y **SILVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de Licitación Selectiva No. 008-2023 para el Proyecto: "Compra de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones deportivas".

SEGUNDO: Se adjudica parcialmente el procedimiento de contratación antes descrito, a los oferentes:

LOTE	OFERENTE	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
Lote # 1. Materiales ferreteros: Item # 5 y 96.	INDUSTRIAL STEEL SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA	CS 57,239.82 (Cincuenta y siete mil doscientos treinta y nueve córdobas con 82/100 centavos)

Lote # 1. Materiales ferreteros: Item # 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 103, 105, 106, 107, 108, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121.	SILVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	CS 547,113.41 (Quinientos cuarenta y siete mil ciento trece córdobas con 41/100 centavos).
---	---	--

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día diecisiete de julio del año dos mil veintitrés en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: Los adjudicados se obligan a entregar los bienes objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos a más tardar el día treinta y uno del mes de julio del año dos mil veintitrés.

QUINTO: Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- c) El Delegado del Área Solicitante, Sr. Bismarck Rodríguez Reynosa, Miembro.

SEXTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (F) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE ESTUDIOS TERRITORIALES**

Reg. 2023-02134 – M. 32962771– Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO NO. 98** DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO. SEL-UA-13-07-2023 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE RED DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES DE CATASTRO FÍSICO”. ATENDIDO CON FONDOS RENTAS CON DESTINOS ESPECÍFICO.

(f) **Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero**, Resp. Unidad de Adquisiciones **INETER**.

Reg. 2023-02132 – M. 32962362– Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO NO. 98** DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO. SEL-UA-14-07-2023 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y/O ACCESORIOS PARA OFICINA PARA LA DGCF”. ATENDIDO CON FONDOS CON DESTINOS ESPECÍFICOS.

(f) **Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero**, Resp. Unidad de Adquisiciones **INETER**.

Reg. 2023-02133 – M. 32962607– Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO NO. 98** DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO. SEL-UA-15-07-2023 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INGENIERÍA MENOR”. ATENDIDO CON FONDOS DESTINOS ESPECÍFICOS.

(f) **Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero**, Resp. Unidad de Adquisiciones **INETER**.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2023-02124 – M. 32799894– Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA A CONCURSO CON
PRECALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y
CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS.**

**Empresa Nicaragüense de Acueductos y
Alcantarillados Sanitarios – ENACAL
Unidad de Adquisiciones – GPI**

Concurso No. FN-SBCC-002-2023

**“Supervisión de las Obras de Mejoramiento y
Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y
Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de las Aguas
Residuales de la ciudad de Matagalpa”**

1. La Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Proyectos e Inversiones de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (Enacal)**, a cargo de realizar el procedimiento de contratación **No. FN-SBCC-002-2023**, de conformidad a **Resolución Administrativa GPI No. 051-2023** del 06 de julio 2023, invita a las personas jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar solicitud para la contratación de servicios de consultoría para la **Supervisión de las Obras de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de las Aguas Residuales de la ciudad de Matagalpa**, a ser prestados dentro de un plazo no mayor a **30 meses calendarios**, financiada con fondos provenientes del Gobierno de la República de Nicaragua. Los oferentes extranjeros presentarán certificado de inscripción como proveedores, al momento de la formalización del contrato, en caso de resultar adjudicados.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el mismo no se encuentra cubierto, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas jurídicas interesadas podrán obtener el Documento Base de Concurso en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren directamente del contratante deberán solicitarlo en la Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Proyectos e Inversiones Km. 5 Carretera Sur, contiguo a Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría, Managua, Nicaragua. En horario de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 12:00 m. – 1:00**

p.m. a 4:30 p.m., para lo cual el interesado deberá presentar una memoria USB para entregarle copia digital del documento Base de Concurso.

4. Las solicitudes para precalificar deberán entregarse en idioma español en la Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Proyectos e Inversiones, ubicada en las Oficinas Centrales de ENACAL, Km. 5 Carretera sur, contiguo al Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría, a más tardar a las **2:00 p.m. del 15 de agosto del 2023**. Las solicitudes entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. Las solicitudes para precalificar serán abiertas a las **2:10 p.m. del 15 de agosto de 2023**, en el Auditorio Eco de las Victorias de ENACAL, ubicado en las Oficinas Centrales de ENACAL, Km.5 Carretera sur, Contiguo al Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría, en presencia de las Firms Consultoras y cualquier otra persona interesada. *Se invitará a presentar oferta técnica y financiera a las Firms Consultoras que resultaren precalificadas.*

(f) Ing. Claudia Vanessa Puerto Zúñiga

Responsable de la Unidad de Adquisiciones de la Gerencia e Proyectos e Inversiones

Dirección: Km.5 Carretera Sur, Oficinas Centrales de ENACAL, Plantel Módulos Nuevos, contiguo al Hospital de Rehabilitación "Aldo Chavarría", Managua, Nicaragua. Correo electrónico: adquisiciones.pisash@enacal.com.ni con copia a adquis11.pisash@enacal.com.ni

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2023-02138 – M. 32946169– Valor C\$ 95.00

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día lunes 17 de julio del año 2023, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: **"Soporte Técnico Storage Unity"**.

Licitación Selectiva N°: 08-DGI/2023

Objeto de la Contratación: "Soporte Técnico Storage Unity".

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2023 y 2024.

Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. **(f) Cra. Claudia María Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

Reg. 2023-02137 – M. 32946401– Valor C\$ 95.00

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día lunes 17 de julio del año 2023, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: **"Adquisición de servidores hiperconvergentes para Oficinas Centrales"**.

Licitación Selectiva N°: 09-DGI/2023

Objeto de la Contratación: "Adquisición de servidores hiperconvergentes para Oficinas Centrales".

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2023.

Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. **(f) Cra. Claudia María Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

Reg. 2023-02135 – M. 32946588– Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 047 – 2023 Autorización de Adjudicación de la Licitación Pública N°. 02-DGI/2023: "Soporte Técnico Arbor Security"

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N°. 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N°. 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N°. 75-2010, Reglamento General a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N°. 22-2013, Reforma al Reglamento General a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que, con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 112 al 116 del Reglamento General, el Subdirector General de Ingresos suscribió el veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, Resolución Administrativa N°. 032-2023, autorizando el inicio de la Licitación Pública N°. 02-DGI/2023: “**Soporte Técnico Arbor Security**”, y nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para el Soporte Técnico Arbor Security, emitiendo este para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, el que fue notificado en fecha siete de junio del año dos mil veintitrés.

II

Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 118 de su Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO,

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad,

RESUELVE:

Primero: ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en su Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Licitación Pública N°. 02-DGI/2023: “**Soporte Técnico Arbor Security**”.

Segundo: adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito al oferente **Sistemas Aplicativos de Nicaragua, Sociedad Anónima**, RUC J0310000294259, hasta por la suma de **C\$3,122,940.00 (Tres millones ciento veintidós mil novecientos cuarenta Córdoba netos)**, con IVA incluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de doce meses, contados a partir del 06 de julio del año 2023 con la entrega y recepción total de los servicios adjudicados a entera satisfacción de la Dirección General de Ingresos, finalizando el 05 de julio de 2024, con el vencimiento de las garantías requeridas en el proceso.

Detalle del servicio adjudicado:

Ítem	Descripción	U/M	Cantidad	Sistemas Aplicativos de Nicaragua, Sociedad Anónima		
				Precio Unitario	IVA	Total
1	Soporte Técnico Arbor Security (Arbor Cloud Essentials Plus DDoS - 100M Clean) Equipo Appliance AED (Suscripción AED AIF Advanced, suscripción de tarjeta de aceleración Criptográfica y Soporte del Fabricante y SISAP 24X7 para todos los componentes, periodo del 06/07/2023 al 05/07/2024)	Servicio	1	C\$ 226,300.00	C\$ 33,945.00	C\$ 260,245.00
Monto Total Mensual						C\$260,245.00
Monto Total Anual (12 cuotas mensuales)						C\$3,122,940.00

Tercero: no se establece orden de prelación por ser la única oferta presentada.

Cuarto: el contrato se formalizará mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos, lo que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción del contrato a más tardar el jueves, veintinueve de junio del año dos mil veintitrés y para tales efectos el adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos:

- Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de doce meses, contados a partir del seis de julio del año dos mil veintitrés, prorrogable a solicitud de la Dirección General de Ingresos.

Quinto: nombrese al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

1. Cra. Yahosca del Socorro Mejía Marín – Directora División de Recursos Materiales y Financieros (Miembro).
2. Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).
3. Cro. Róger David Deshon Meza – Subdirector División de Informática y Sistemas (Coordinador).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el Manual para la Administración de Contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N°. 13-2014.

Sexto: se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

Séptimo: publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de junio, del año dos mil veintitrés. (f) **Martín Gustavo Rivas Ruiz, Director General de Ingresos.**

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2023-02139 – M. 27014865– Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

AVISO

LICITACIÓN SELECTIVA

NO. 03-2023-FOMAV

ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA PROYECTOS DEL FOMAV

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO”, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SELECTIVA No. 03-2023-FOMAV, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA PROYECTOS DEL FOMAV.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA LUNES 17 DE JULIO DEL AÑO 2023, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(F) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

CORPORACIÓN DE EMPRESAS REGIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Reg. 2023-02140 – M. 32966219– Valor C\$ 95.00

CORPORACIÓN DE EMPRESAS REGIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN COERCO

AVISO DE CONVOCATORIA

La Corporación de Empresas Regionales de la Construcción (COERCO), en cumplimiento al art. 33 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y arts. 98 y 99 del Reglamento General, invita a todas las personas, naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del proceso	Licitación Selectiva N° LS-COERCO-003-2023
Objeto de la contratación	Compra de laptops y computadoras de escritorio
Municipio	Managua
Dirección para obtener PBC	SISCAE
Fuente de Financiamiento	Fondos propios

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada descargando el PBC en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 17 de julio del 2023. (f) Lic. Pedro Pablo Morraz Aráuz, Responsable Unidad de Adquisiciones COERCO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M1983 – M. 31676154 – Valor C\$ 825.00

Aurora Álvarez Álvarez, en calidad de representante legal de la Alcaldía Municipal de Altagracia, Manuel Salvador Flores en representación de la Cooperativa de Servicios Múltiples Productores Orgánicos de Ometepe, R.L. y Félix Morales Hernández en representación de la Cooperativa de Producción Agropecuaria Carlos Díaz Cajina, R.L., todos de la República de Nicaragua, solicitan el registro de la Denominación de Origen:



Pais de origen:

República de Nicaragua

Productos a los que se aplica la denominación de origen:
Café verde (oro)

Zona Geográfica de producción:

El área geográfica de la DO Ometepe incluye en su totalidad a la Isla de Ometepe, ubicada en el Lago Cocibolca y perteneciente al departamento de Rivas. Abarca los dos municipios que integran la isla, Altagracia y Moyogalpa, dado que el café se cultiva en sus dos volcanes que están ubicados a cada extremo de la isla. Tiene una extensión de 276 km² y es la isla volcánica más grande ubicada en el interior de un lago de agua dulce.

Presentada el veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés. Expediente 2023-001329. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Managua, veintiséis de junio de dos mil veintitrés. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-02163 – M. 33107698 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Se emplaza el señor YADER ISMAEL CASTRO JARQUIN, mayor de edad, casado, conductor de nacionalidad Nicaragüenses, identificado con número de cedula, 041-200383- 0003D, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del último Edicto,

comparezca a contestar demanda promovida en su contra y apersonarse en el Proceso de MODIFICACION DE PENSION DE ALIMENTO en Familia, identificado con el Número de juicio 51-0785-2023 FM, radicado en el JUZGADO LOCAL ÚNICO DE DOLORES, se le previene que de no comparecer se procederá a nombrarle representación letrada de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública para que lo represente.-

Dolores, diez de Julio del año dos mil veintitrés.- (F) LIC. CAIRO RAMON CRUZ ARELLANO, JUEZ LOCAL UNICO DOLORES. (f) LIC. Concepción Auxiliadora García González, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3-1

Reg. 2023-02165 – M. 33111908 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Juzgado Local Único de San Pedro del Norte.

Los señores María Lourdes Varela López, Ismael Varela López, Rosa Nelia Varela López, María Amparo Varela López, Alida del Carmen Varela López, Denis Antonio Varela López solicitan ser declarados herederos universales de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara Lucas Evangelisto Varela Méndez (q.e.p.d). Específicamente tres propiedades ubicadas en el municipio de San Pedro del Norte, departamento de Chinandega Propiedad 1: Ubicada en comarca Montaña de la Hoya, con una área de dieciséis manzanas y cuatro mil novecientos noventa (16 MNZ Y 4,996.77 vrs2). **Propiedad Número 2:** Ubicado en el casco urbano del municipio de San Pedro del Norte con un área de doscientos veintiuno punto noventa y cuatro noventa y nueve (221.9499 mts2); **Propiedad 3:** Ubicado en el casco urbano del municipio de San Pedro del Norte con un área de un mil novecientos noventa y nueve punto cuarenta y cinco cincuenta y cuatro (1999.4554 mts2). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de San Pedro del Norte, en la ciudad de Chinandega, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) Julia Arelly López Pascasio, Jueza Local Única Juzgado Local Único San Pedro del Norte. (f) Elsie Elizabeth Mayorga Torrez, Secretaria de actuaciones.

3-1

Reg. 2023-02159 – M. 33064532 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000290-ORR2-2023-CO
Número de Asunto Principal: 000290-ORR2-2023-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veintiocho de junio de dos mil veintitrés. Las once y tres minutos de la mañana.

La señora BRENDA HURTADO VANEGAS solicita se declare herederos a sus hijos AYNARA YALESKA SERRANO HURTADO Y BRANDON ANDREY SERRANO HURTADO, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor JORGE LUIS SERRANO GAITAN, especialmente un lote de terreno inscrito bajo NUMERO: 52,256, TOMO: 607, FOLIO: 138, ASIENTO: 1°. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez. (f) Secretaria. **MAISCAME**

3-1

Reg. 2023-2062 - M. 32296581 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 001093-ORO2-2020-CO
Número de Asunto Principal: 001093-ORO2-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

Conforme artículos 152, 403 numeral 2, 405 CPCN, por ser de domicilio desconocido, cítese por medio de edictos a los señores: Juan Catín, Antonio Catín y Santos Medina, conforme lo dispuesto en este Código, para que en el plazo de diez días concurran personalmente, o por medio de apoderada o apoderado a hacer uso de sus derechos, dentro del proceso con acción de Reivindicatoria de dominio, promovido en su contra por: Eddy Antonio Chamorro Marquez, a partir de la fecha de la última publicación del edicto. Librese edicto de ley. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Se libra el presente Edicto por estar así ordenado, en la ciudad de Chinandega a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

(f) Dr. Pedro Daniel Mercado Altamirano Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente.
(f) Anabella Concepción Luna Bonilla Secretaria Judicial ANCOLUBO.

3-2

Reg. 2023-2070 - M. 32331762 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000338-ORT1-2023-CO
Número de Asunto Principal: 000338-ORT1-2023-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental. Diecinueve de junio de dos mil veintitrés. Las diez y doce minutos de la mañana

I. - El licenciado **Néstor Orlando Mayorga Bojorge**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, del domicilio de Diriamba, y cédula de identidad numero 042-300979-0003D y carne CSJ 15114, Apoderado General Judicial de los señores **Joaquina del Socorro Cruz López**, mayor de edad, casada, asistente del hogar del domicilio de Diriamba, con domicilio temporal en Costa Rica, con cedula de identidad numero 042-260969-0006C y **Pablo Javier Cruz López**, mayor de edad, casado, obrero, del domicilio de Diriamba, con cedula 042-260861-0000H, quienes solicitan ser declarados herederos junto con sus hermanos **Francisco Cruz López**, mayor de edad, casado, del domicilio del Rama jurisdicción de la RACCS y cedula de identidad 042-041064-0001H y **Hannia de los Ángeles Cruz López**, mayor de edad, soltera, del domicilio de Diriamba, con cedula 042-110867-0006Y, quienes solicitan ser declaradas herederas de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señora madre **Maria Justina López Navarrete (Q.E.P.D.)**, especialmente de un bien inmueble ubicado en **Reparto San Francisco primera etapa de la ciudad de Diriamba, identificado como el lote numero 2, Manzana H, con los siguientes linderos Norte, mide 13.00 mts. y linda con calle de por medio, Sur, mide 12.50 mts. y linda con lote numero 6 y 7, Oriente, mide 25.40 mts. y linda con lote numero 3 y Poniente, mide 25.45 mts. y linda con lote 1, con un área de Trescientos doce metros cuadrados con veintisiete centésimas de metros cuadrados (312.27mts2) equivalentes a Cuatrocientas cuarenta y seis varas cuadradas con ochenta y cinco centésimas de varas cuadradas (446.85vrs2), inscrita Asiento I Folio 252 Tomo 327 Libro de Propiedades Finca No. 16.725 Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Carazo, en Juicio Sumario con Pretensión de Declaratoria de Herederos que a sus representados les corresponde en la sucesión intestada de su difunta madre **Maria Justina López Navarrete (Q.E.P.D.)****

II. - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) **Dra. Zayra José Úbeda Rodríguez, Juzgado Local Civil (Oralidad) Jinotepe y Diriamba Circunscripción oriental.** (f) **Lic. Ana Lysbeth Zeledón Olivares, Secretaria Judicial Tramitadora.**

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-02147 - M. 32954546 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

• **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. UNAN-LEÓN-DAC-CS-3-2023; PAC No. 175-2023, "MEJORAS DE CUATRO ESCUELAS EN CHINANDEGA A SOLICITUD DEL PROGRAMA UNIVERSIDAD EN EL CAMPO DE LA UNAN-LEÓN"**, la cual se publicará el día 17 de julio 2023.

León, 12 julio 2023. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP10239 – M. 27210575 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 446, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANGEL DE LA CRUZ REYES AMAYA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10240 – M. 14803772 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 497, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

NILDA JOSÉ GRANJA DELGADO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 22 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10241 – M. 26750487 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 317, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FERNANDA LUCILA NÚÑEZ TRUJILLO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10242 – M. 27222765 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 134, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARLON ANTONIO ZAPATA RIVERA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10243 – M. 26865987 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 9, Folio: 5, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

GRACIELA MARIA SANCHEZ VILLALOBOS Natural de Costa Rica, con documento de identidad No. 401810853 ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado Académico de: Maestría en Ciencias en Salud Ocupacional **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Ciencias en Salud Ocupacional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10244 – M. 27096592 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 3, Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LUCIA GABRIELA PALMA JUAREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-111084-0002W ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado Académico de: Maestría Profesional en Administración y Desarrollo Empresarial **POR TANTO** le extiende el título de **Máster Profesional en Administración y Desarrollo Empresarial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10245 – M. 27102818 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el No. 4, Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MIRIAM ROSALINA ALFARO BLANDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-290489-0006M ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el del Programa de Posgrado Académico de: Maestría Profesional en Administración y Desarrollo Empresarial **POR TANTO** le extiende el título de **Máster Profesional en Administración y Desarrollo Empresarial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10255- M. 30133101- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 116, partida 017, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

JOHANN SAMUEL GONZÁLEZ ALAS, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciado en Administración de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023

Reg. 2023-TP9929 – M. 20929471 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2176, Folio 140 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FRANCISCO JULIO HERNANDEZ RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-260690-00004F, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de

estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte de marzo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10077 – M. 17845414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 1041, Folio 152 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

RUDDY ALFREDO ROMERO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-160291-0043S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, trece de febrero del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10269 – M. 17811915 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 72, folio 24, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESTERLING GABRIELÁ CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 570-021200-1002K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Geografía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Geografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veintitrés.

La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP10270 – M. 13008371 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro 993, folio 331, tomo XII del Libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LESTER ENRIQUE MANZANARES GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150576-0060K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos Académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP10271 – M. 16870310 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro 35, folio 12, tomo VI, del Libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALANIZ DE LOS ÁNGELES CASTELLÓN MONGE Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080900-1037V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos Académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 13 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP10272 – M. 23945124 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro 672, folio 224, tomo VII, del Libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ IRÍAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-041296-0002F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos Académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP10273 – M. 21068364 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro 659, folio 220, tomo V, del Libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WALMARO ALEJANDRO LEIVA MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 126-181193-0001X, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos Académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP10274 – M. 29659027 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro 680, folio 227, tomo V, del Libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSARIO MAITÉ LORÍO BARRERA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-031000-1066X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos Académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Física con mención en Física Médica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Física con mención en Física Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP10275 – M. 25898945 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro 94, folio 32, tomo VII, del Libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNIFER EUGENIA MENDOZA VÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090897-0011Y, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos Académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP10276 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 63, Folio 32, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

HAZZEL MARISOL PALACIO HERNÁNDEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería le extiende el título de **Ingeniera Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua al 27 día del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 día del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2023-TP10277 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 60, Folio 30, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

MARTHA LIBY RODRÍGUEZ CARRASCO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua al 27 día del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 día del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2023-TP10278 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 57, Folio 29, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

FAURICIO YUNIOR BENAVIDES FLORES ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua al 27 día del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 día del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2023-TP10279 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 66, Folio 33, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

YODELING MÁYELA MAIRENA MORENO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10280 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 56, Folio 28, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

ARIEL NOEL CENTENO RIVERA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10281 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 55, Folio 28, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

AYLING DIXAYANA GUTIÉRREZ GARCÍA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10282 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 54, Folio 27, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

CONY PAOLA ESCORCIA TORRES ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10283 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 64, Folio 32, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

FERNANDA JOSÉ MONTENEGRO RIVERA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10284 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 62, Folio 31, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

HELLEN LIZBETH GÓMEZ LÓPEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10285 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 51, Folio 26, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que

esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

JULISSA DEL CARMEN GONZÁLEZ ROQUE ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10286 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 59, Folio 30, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

MARYEL NAYESKA PICADO CRUZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10287 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 67, Folio 34, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

REYNA ANYELI ARROLIGA MORENO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Química**

y **Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10288 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 58, Folio 29, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

WILMER JHOKSUAN LOPEZ BETANCO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciado en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10289 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 49, Folio 25, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

BLANCA LISETH LÓPEZ SÁNCHEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El

Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza. Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10290 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 48, Folio 24, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

EMILLY MARILLIA CASTILLO BENAVIDEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10291 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 53, Folio 27, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

HEYDI PAOLA MENDOZA CALERO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10292 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 52, Folio 26, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

JENIFFER CAROLINA GÁMEZ AGUILAR ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10293 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 47, Folio 24, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

JESSARELA BETANCO ARCE ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10294 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 46, Folio

23, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

JOSSELINE MASSIEL CASTILLO URRUTIA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10295 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 45, Folio 23, Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

KATHERINE MARGARITA CENTENO GONZÁLEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10296 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 44, Folio 22 Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

NAYRELIS SORAYDA CORTES ZAMORA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10297 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 42, Folio 21 Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

SELKIN JUNIETH RUIZ CRUZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10298 – M. 24013894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Número 77, Folio 39 Tomo XXXVIII, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

JOSELYN MASSIEL GÓMEZ LÓPEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO

Reg. 2023-TP10299 – M. 24325413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19895, Folio 126, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

GRETTEL MASSIEL CHAMORRO CÁSERES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-151197-0024V ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.”

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10300 – M. 10979198 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19921, Folio 152, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

KARLINE MARÍA ALVARADO GÁMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-270485-0039H ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.”

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10301 – M. 28393603 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19913, Folio 144, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

ANÍBAL JOSÉ TENORIO MORALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-100456-0052S ha aprobado en el mes de febrero, el año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés.”

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los seis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10302 – M. 11497652 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19771, Folio 2, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

MARLIN SOCORRO MARTÍNEZ ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 123-121282-0001Y ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10303 – M. 10806955 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19781, Folio 12, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

AURA LILA TÉLLEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-081262-0047C ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10304 – M. 11406408 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19783, Folio 14, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

DARLING ELIZABETH DÍAZ BELLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-131298-1000G ha aprobado en el mes de octubre, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10305 – M. 11717960 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19853, Folio 84, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

ANA ELIZABETH MEMBREÑO ARAICA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-161291-0047M ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10306 – M. 13026011 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20334, Folio 65, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

KIARA EDLIN OPORTA SALAZAR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-230597-0029E ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés.”

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10307 – M. 16205586 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20064, Folio 295, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

SOLVITH LIZETH RODRÍGUEZ ALEMÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-070479-0017X ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés.”

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10308 – M. 90778960 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20322, Folio 53, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

REGINA ISABEL ARRÓLIGA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-271199-1014M ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés.”

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10309 – M. 12922705 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20290, Folio 21, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

ANA JANCY ROQUE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-200998-0007U ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés.”

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10310 – M. 12831056 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20406, Folio 137, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

CLAUDIA MARÍA PAZ MENA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-270280-0031N ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés.”

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10311 – M. 13214570 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20173, Folio 404, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

EVELING LILLIAM MENA BARAHONA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-101284-0009V ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés.”

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10312 – M. 12900496 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20181, Folio 412, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

ELBA VANESSA MIRANDA VALLEJOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-251093-0003A ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés.”

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10313 – M. 15878309 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20214, Folio 445, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

TATIANA NINETH BONILLA CASTILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-220695-0006C ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés.”

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10314 – M. 17810092 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20514, Folio 245, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA OLIVAS DUARTE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-121197-0001V ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10315 – M. 18886281 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20513, Folio 244, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA ZAMBRANA RAYO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-070200-1046H ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10316 – M. 12628595 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19942, Folio 173, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

KATHERINE MASSIELL RIVAS MORENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110796-0037F ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10317 – M. 28337690 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19907, Folio 138, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

ALINSON PRISILA BERMÚDEZ URBINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280899-1025G ha aprobado en el mes de abril, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10318 – M. 28337762 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19908, Folio 139, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

HELLEN MASSIEL DÁVILA ROJAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090299-1001A ha aprobado en el mes de abril, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10319 – M. 24307717 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19912, Folio 143, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

XENIA NOHEMÍ LANDERO DOLMUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-161293-0017T ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10320 – M. 12180994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19911, Folio 142, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

JORGE EDUARDO PÉREZ DELGADILLO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-220987-0044Y ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado**

en Administración Turística y Hotelera. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10321 – M. 28880668 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20307, Folio 38, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

BOANERGE ALEXANDER MEZA ÁLVAREZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-081093-0050Y ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10322 – M. 15917163 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20335, Folio 66, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

DIANA SARAHÍ PÉREZ POLANCO, Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 001-240697-0017A ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y Hotelera. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintidós."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10323 – M. 24459886 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20527, Folio 258, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

ANGELLY JUNNIETH RIVAS CÁCERES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-210500-1022G ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y Hotelera. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10324 – M. 15805784 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20327, Folio 58, Tomo XIX en el Libro

de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

GABRIELA ALEXANDRA ISABEL REYES EUGARRIOS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-161199-1043U ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10325 – M. 15380786 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20227, Folio 458, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP) POR CUANTO:**

SOFÍA VALENTINA IBARRA SILIOS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 567-250200-1001R ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y Hotelera. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés."

Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán.
Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz.
Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.